

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Concurso Dakar Redbull en Pronto”

En Santiago de Chile, a 9 de enero de 2024:

/i/ **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA**, Rol Único Tributario N°77.215.640-5, domiciliado para estos efectos, en Isidora Goyenechea N°2915, piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “**Arcoprime**”; y

/ii/ **ECUSA SpA**, Rol Único Tributario N°76.517.798-7, domiciliada para estos efectos en Panamericana Norte 1500, Renca, Región Metropolitana, en adelante “**ECUSA**” y conjuntamente con Arcoprime, las “**Partes**”, quienes vienen en otorgar las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO: NOMBRE Y OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.

Las Partes, de manera conjunta han organizado una promoción denominada “**Concurso Dakar Redbull en Pronto**”, en adelante la “**Promoción**”.

Cada una de las Partes, tendrá cada uno de los roles y responsabilidades que se especifican a continuación:

/a/ Arcoprime: Como entidad organizadora del concurso, tendrá a su cargo la comunicación y ejecución del mismo. Esto considera la promoción del concurso, la recepción y gestión de las participaciones, la supervisión del proceso de selección de los ganadores conforme a las reglas establecidas y la resolución de cualquier consulta o incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso. Arcoprime se compromete a mantener una comunicación clara y constante con los participantes y a asegurar la transparencia y equidad en el proceso de selección.

/b/ ECUSA: Financiará el premio y será el encargado de efectuar la entrega al ganador del concurso. ECUSA se compromete a proporcionar los fondos necesarios para la adquisición del premio y será responsable de cualquier otro gasto que tenga relación con la entrega del mismo al ganador, una vez que Arcoprime haya comunicado oficialmente el resultado del concurso.

PRIMERO: VIGENCIA

La presente promoción tendrá vigencia desde el día 30 de enero, hasta el día 5 marzo 2024, ambos días inclusive, bajo la mecánica detallada en el literal número dos siguiente.

Las Partes conjuntamente podrán extender la duración de la promoción lo que será debidamente informado a todos los usuarios o clientes, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula número nueve.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participarán de la Promoción, todas las personas residentes en Chile, mayores de edad, con carnet de identidad vigente, que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Deben comprar un producto Red Bull en alguna de las tiendas “Pronto Copec” adheridas a la promoción, que se detallan en el Anexo 1 al final del presente instrumento.
2. Escanear el código QR que se encuentra en la tienda en un material POP impreso ubicado en las cajas de autoservicio o en los Coolers Líquidos y luego inscribir los datos de su boleta en el landing <https://promociones.prontocopec.cl/>, según se indicará al escanear dicho código QR.
3. Aplican todas las compras por productos Red Bull que se realicen en alguna de las tiendas adheridas.
4. Cumplir copulativamente los requisitos anteriores durante el periodo de vigencia de la Promoción, esto, desde el 30 de enero hasta el día 5 marzo 2024, ambos días inclusive.

Se deja constancia que cada boleta equivale a 1 (una) participación, es decir, por cada transacción que cumpla los requisitos anteriores, el participante aumentará sus posibilidades de ganar.

TERCERO: PREMIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que, finalizada la vigencia de la Promoción, se sortearán entre los participantes 1 (una) experiencia Red Bull para 2 (dos) personas, consistente en:

- a. Un viaje para 2 (dos) personas a Copiapó, Chile, que incluye:
 - i. 2 (dos) pasajes ida y vuelta desde la ciudad de Santiago a Copiapó en clase económica. Ecusa elegirá las fechas libremente, sujeto a la disponibilidad del deportista Francisco López.
 - ii. Alojamiento en Copiapó por una (1) noche en el campamento del equipo de Red Bull en carpa tipo Iglú.
 - iii. Un (1) paseo por el desierto para el ganador y uno (1) separado para su acompañante, como copiloto de Francisco “Chaleco” Lopez, en un vehículo Can-Am Maverick X3 Ds Turno, con una duración aproximada de 20 minutos cada uno.

CUARTO: SORTEO

- El sorteo se realizará el día viernes 8 de marzo de 2024.
 - Los ganadores serán elegidos al azar a través de un sistema electrónico, el cual será realizado frente a dos testigos mayores de edad.
 - En el acto del sorteo se seleccionarán 1 ganador y 1 suplente. El suplente será seleccionado como reemplazo en caso de que el ganador no cumpla alguno de los requisitos establecidos en la Promoción.
5. En la cuenta oficial de Instagram [Prontocopec_cl](https://www.instagram.com/prontocopec_cl) y en el sitio <https://promociones.prontocopec.cl/>, se publicarán el ganador el día 8 de marzo del 2023.
- El nombre y número de RUT del ganador, se publicarán según el siguiente ejemplo:

Nombre: Soledad Dinen
Rut: 17.403.xxx-x

- Para validar al ganador, se le contactará a través del correo electrónico registrado en el sitio www.prontocopec.cl/promociones. Para validar su identidad, se le solicitará que remita una fotocopia de su célula de identidad.
- Sin perjuicio de lo anterior, si no se logra establecer contacto con el ganador a través del correo electrónico, las Partes podrán intentar contactarlo por todos los medios que estime conveniente. Con todo, el participante que resulte ganador tiene un plazo de 5 días hábiles desde el envío del mail de notificación para acusar recibo y enviar los documentos que acrediten su identidad. Si transcurrido dicho plazo el ganador no envía los documentos y no se ha logrado establecer contacto, se le informará vía mail que su premio ha caducado para que sea asignado al ganador suplente que corresponda, debiendo realizarse el mismo proceso de validación.
- La entrega del premio se coordinará una vez finalizado el concurso.
- En caso de que ninguno de los 2 posibles ganadores (1 ganador y 1 suplente) logre ser contactado dentro de un plazo de 5 días hábiles desde su notificación, el presente sorteo será declarado desierto.
- Todo gasto en que deba incurrir el participante para poder presentar los antecedentes requeridos según las bases de este concurso, así como también aquellos necesarios para retirar y cobrar su premio, serán de su exclusivo costo, no pudiendo solicitar pago alguno a las Partes por dichos gastos

QUINTO: AUTORIZACIÓN

Cada concursante ganador del presente sorteo, al aceptar las bases, autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si alguna de las Partes así lo dispusiere.

No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, la persona ganadora deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las Bases de esta promoción.

SEXTO: ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de las Partes, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES

En atención a las disposiciones de la Ley N° 19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en la página www.prontocopec.cl.

OCTAVO: PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Ninguna de las Partes será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos o técnicas de cualquier tipo.

NOVENO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Las Partes podrán modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DÉCIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda duda, o dificultad con las bases de Promoción aludidas, sea con motivo de su cumplimiento, incumplimiento, validez o interpretación será sometida a arbitraje, conforme a las reglas del Centro de Arbitrajes y Mediaciones de Santiago, y que, conocido y aceptado por los contratantes, se entiende parte integrante de este contrato. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud de cualquiera de ellas, designe al árbitro mixto de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes y Mediaciones antes referido. En contra de las resoluciones del arbitraje mixto no procederá recurso alguno, con la sola excepción de la queja, por lo que las Partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción

Tomás Quinteros – Gerente Comercial

pp. Administradora de Ventas al Detalle Ltda

Felipe Wagner Brain

pp. ECUSA SpA

ANEXO 1**LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

Nombre Local	DIRECCIÓN	Ciudad o Localidad asociada
Pronto Puerto Montt	Panamericana Sur Nro. 200	Pto Montt
Pronto Barra Copiapó	Ruta 5 Norte Km. 838,4	Copiapó
Pronto Tabolango	Ruta CH. 60 Km. 39,5	Con Con
Pronto Romeral	Panamericana Sur Km 187, Curico	Curico
Pronto Barra Los Vilos	Ruta 5 Norte Km. 207.7	Los Vilos
Pronto Barra Palo Colorado	Ruta 5 Norte Km. 208	Los Vilos
Barra Pozo Al Monte	Ruta 5 Norte, Km. 1.810, Pozo Almonte	Iquique
Pronto Loncoche	Ruta 5 Sur Km. 748.2	Loncoche
Pronto Trafún Oriente	Ruta 5 Sur Km. 906.1	San Plablo /Osorno
Pronto Chañaral	Ruta 5 Norte Longitudinal, Calle de Servicio Poniente km 975	Chañaral
Pronto Llay Llay	Panamericana Norte Km. 90	Llayllay
Pronto Los Angeles C	Panamericana Sur Km 510	Los Angeles
Pronto Copiapó	Panamericana Norte Km 811	Copiapó
Pronto Parral	Ruta 5 Sur Km 338 Parral	Parral
Pronto San José De La Mariquina	Ruta 5 Sur Km 785,80	San Jose de Mariquina
Pronto Coquimbo	Panamericana Norte Km 455	Coquimbo
Pronto Marbella	Ruta F30E K	Marbella
Pronto Ruta 78 O	Ruta 78 Km 31,5 Talagante	Talagante
Pronto Ruta 78 P	Ruta 78 Km 31.5	Talagante
Pronto Palomares	Cam. A Bulnes Km. 5 - Palomares	Concepción
Pronto Cabrero	Ruta Q50 s/n Fundo Purisima s/n Cabrero	Cabrero
Pronto Requinoa	Panamericana Sur Km. 95	Requinoa
Pronto La Serena	Panamericana Norte Km 480.7	Serena
Pronto Los Libertadores	Carretera Gral. San Martín 6,35	Santiago
Barra Sagrada Familia	Ruta 5 Sur km. 195, lado Poniente, Sagrada Familia	Curicó
Barra Nos	Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez n°20055	Nos
Pronto Puente	Ruta 78 Km. 31.5	Talagante
Pronto Barra San Carlos	Ruta 5 sur km. 383,5 San Carlos	San Carlos
Pronto Barra San Rafael	Ruta 5 sur km. 237,6 San Rafael	Talca

Pronto Los Angeles P	Ruta 5 Sur Km. 518.5	Los Angeles
Pronto Barra Lautaro	Ruta 5 Sur Km. 645.7	Temuco
Pronto Los Vilos	Panamericana Norte Km 227	Los Vilos
Pronto Barra Maule	Ruta 5 Sur Km. 265	Talca
Pronto Barra Horcones	Ruta 160 Camino Arauco km 48,6 Oriente	Concepción
Pronto Penco	Ruta 150 Km. 3,75 Concepción	Concepción
Barra Chillán Poniente	Panamericana Sur Km 409,5	Chillan
Barra Chillán Oriente	Panamericana Sur Km 415	Chillan
Pronto Barra Ruta 68	Ruta 68 Km 17,5 (Pudahuel)	Pudahuel
Pronto Los Angeles O	Ruta 5 Sur Km 488	Los Angeles
Pronto Barra San Fernando	Ruta 5 sur km. 126,8 San Rafael	San Fernando
Pronto Trafun Poniente	Ruta 5 Sur km 904.3	San Plablo /Osorno
Pronto Puerto Varas	Ruta 5 Sur km 1009.4	Pto Varas
Pronto Parcela 20	ruta 5 norte KM 468, parcela 20, Peñuelas	Serena
Pronto Barra Victoria	Ruta 5 Sur Km. 614,3, lado oriente.	Victoria
Pronto Barra San Javier	Ruta 5 Sur, km 275,2, lado oriente	San Javier
Pronto Barra Placilla	Ruta 68 Km 105	Valparaíso
Pronto Barra Freire	Ruta 5 Sur Km. 696.15	Temuco
Pronto Barra Costanera E6	Costanera Norte km. 33,85, Pudahuel	Pudahuel
Pronto Barra Hijuelas	Ruta 5 norte km. 103 Oriente, Hijuelas	Hijuelas
Pronto Barra Chimbarongo	Ruta 5 Sur Km. 157	Chimbarongo
Pronto Barra Lampa	Ruta 5 Norte Km. 27,5 Colina	Santiago
Pronto Barra San Fco P	Longitudinal Sur Km 67 Poniente	Rancagua
Pronto Barra San Fco O	Longitudinal Sur Km 67 Oriente	Rancagua
Pronto Nos	Panamericana Sur Km 27	Nos
Pronto Pajaritos	Av. Pajaritos 5200	Santiago
Pronto Talca	Carlos Schorr 83	Talca
Pronto San Pablo	San Pablo 1571	Santiago
Pronto Principe De Gales	Principe de Gales 6880	Santiago
Pronto Vic Mackenna 1990	Vicuña Mackenna 1990	Santiago
Pronto Cantagallo	Las Condes 12145	Santiago
Pronto Vitacura 4207	Vitacura 4207	Santiago
Pronto Manquehue	Manquehue 674 (211 97 96)	Santiago
Pronto Gabriela	Gabriela 1482	Santiago
Pronto Pedro Fontova	Pedro Fontova 6789	Santiago
Pronto Perez Zujovic	Av. Edmundo Pérez Zujovic N° 10.675	Antofagasta
Pronto Maipú	Av. Pajaritos 3333	Santiago
Pronto Vicuña Mackenna 5700	Av. Vicuña Mackenna 5700	Santiago
Pronto La Dehesa	La Dehesa 2016	Santiago

Pronto Homecenter	Las Condes 10912	Santiago
Pronto Vitacura 5579	Vitacura 5579	Santiago
Pronto Antofagasta	San Martin/Uribe	Antofagasta
Pronto La Florida	Av. La Florida 9871	Santiago
Pronto Portal	Av. La Dehesa 1310	Santiago
Pronto Iquique	Av. 11 de Septiembre 1732	Iquique
Pronto Michimalonco	Michimalonco 1300	Concepción
Pronto C Henriquez	C. Henriquez 4583	Santiago
Pronto Las Salinas	Av. Jorge Montt 2300	Viña del Mar
Pronto Talcahuano	Autopista Concep Talcahuano 7001	Concepción
Pronto Costanera E1	Santa María 5621	Santiago
Pronto Costanera E2	Santa Maria 5621-B	Santiago
Pronto Chamisero	Chamisero 12400	Santiago
Pronto Socos	Ruta 5 Norte km 370	Ovalle
Pronto Los Carrera	Los Carrera 801	Concepción
Pronto Tobalaba	Avda. Tobalaba 11.567 Peñalolén	Santiago
Pronto Paicaví	Avda. Paicaví 1248	Concepción
Pronto Costanera E0	Costanera Norte km. 2 (Lado Norte)	Santiago
Pronto Alemania	Avda. Alemania 083	Temuco
Pronto Bosques De Montemar	Avda. Edmundo Eluchans N° 3100	Viña del Mar
Pronto Pedro De Valdivia	Av. Pedro de Valdivia 1120	Concepción
Pronto Troncal Sur	Troncal Sur 106,65	Viña del Mar
Pronto Trapenses	Camino Los Trapenses 2250	Santiago
Pronto Calle Talca Uno Sur	1 Sur 1271, Local 3B, Talca.	Maule
Pronto Uai Peñalolen	Diagonal las Torres 2640	Santiago
Pronto Uai Viña Del Mar	Av. Padre Hurtado 750, Viña del Mar	Viña del Mar
Pronto Uss Casino Sede Los Leones	Los Leones 7, Providencia	Santiago
Pronto Casino Unab	Fernandez Concha 700, Las Condes	Santiago
Casino Uai Peñalolen	Diagonal las Torres 2640	Santiago
Pronto Plaza Pte Alto	José Luis Coo 116, Puente Alto	Santiago
Pronto Calle Patronato	Manzano 300 local 4, Recoleta	Santiago
Pronto Viña Plaza Sucre	P.º Cousiño 12-11, Viña del Mar	Valparaíso
Pronto Huerfanos	huérfanos 815	Santiago
Pronto Calle Temuco	Arturo Prat 688	Temuco
Pronto Calle Mall Plaza El Tre	Av. Jorge Alessandri 3177 L4-L5, Talcahuano	Talcahuano
Metro Cal Y Canto	General Mackenna 1010, Local 13. Santiago.	Santiago
Metro Pedro De Valdivia	Av.Providencia 1880, L1.Providencia.	Santiago
Pronto Valparaíso	Av. Errázuriz 629, Valparaíso	Valparaíso
Pronto Calle Providencia	Av. Providencia 2202, L1. Providencia.	Santiago

Universidad De Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1020, Santiago	Santiago
Pronto Ciuc Piso 8	vicuña Mackenna 4860, piso 8. Centro de Innovación UC. San Joaquin.	Santiago
Fresco Uc	Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul	Santiago
Pronto Isidora	Isidora Goyenechea 2915	Santiago
Pronto Udd Concepción	Alnavillo 442, Concepción.	Concepción
Pronto Calle Plaza Perú Concepción	Plaza Peru 102, Concepción	Concepción
Pronto UAI Peñalolen Edificio C (casino chico)	Diagonal Las Torres 2640	Santiago
Pronto UAI Peñalolen Edificio E (casino chico)	Diagonal Las Torres 2640	Santiago
Pronto Bellavista Pío Nono	Bellavista 04 esquina Pio Nono	Santiago
Pronto Casino Uai Viña	Av. Padre Hurtado 750	Viña del Mar
Pronto Metro Vicuña Mackenna	Av. Americo Vespuccio Frente al 7340	Santiago
Panamericano	Av Grecia 2001	Santiago
Pronto Duoc UC Viña del Mar	Álvarez 2336	Viña del Mar
Pronto Luis Thayer Ojeda	Luis Thayer Ojeda 086	Santiago
Pronto UAI Peñalolen Casino Edif A	Diagonal las Torres 2640	Santiago

Certificado de firmas electrónicas:
EE7E12AE2-1D7B-4C37-9625-682D4D8A10D9



Firmado por

Firma electrónica

Tomas Quinteros

Tomas Quinteros

ARG 275136646

tomas.quinteros@arcoprime.cl

GMT-03:00 Jueves, 25 Enero, 2024 11:31:09

Identificador único de firma:

3E967551-5406-4A24-8046-60A6A7233994